

de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, según la redacción dada por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social y en los artículos 182 y 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por RD 1.637/1995, de 6 de octubre, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significándose que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá previa aportación de garantías para el pago de la deuda, en los términos y condiciones señalados en el artículo 184 del citado Reglamento.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 15 de abril de 2004.-La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

04/5486

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

### Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/04

*Notificación de providencia de subasta de bienes inmuebles embargados en expediente de apremio.*

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 04, de Santander,

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor don Lucio Hernández Díaz, con DNI 13666990-E, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente Providencia de subasta Pública de bienes Inmuebles, que se adjunta.

En cumplimiento de dicha providencia y no siendo posible la notificación a don Lucio Hernández Díaz último domicilio conocido en Calle Argentina, número 17-5º-B, de Santander, por encontrarse en ausente de su domicilio, en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de 1992, se publica la presente providencia.

Al propio tiempo se requiere a los mismos para que en el plazo de ocho días comparezca, por sí o por medio de representante, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustantación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por RD 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24).

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso ordinario ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por RD Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE, del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994 de 30 de diciembre (BOE del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Santander, 29 de abril de 2004.-El director provincial, el subdirector provincial de Recaudación Ejecutiva y Procedimientos Especiales, Manuel Méndez Claver.

### Providencia de subasta de bienes inmuebles embargados (TVA-602)

Providencia: Una vez autorizada, con fecha 24 de marzo de 2004, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procedase a la celebración de la citada subasta el día 10 de junio de 2004, a las once horas, en calle Calvo Sotelo, 8 de Santander, y obsérvense en su trámite y realización Las prescripciones de Los artículos 146 a 149 del Reglamento General de Recaudación de Los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de Octubre y en el artículo 118 de su Orden de Desarrollo de 26 de mayo de 1999.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta su venta, así como su tipo de subasta en primera licitación, es el indicado en relación adjunta. El tipo de subasta en segunda y tercera Licitación, si hubiera lugar a ellas, será el 75 o 50 por cien, respectivamente, del tipo de subasta en primera licitación.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de Los bienes embargados y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán el apremiado o los acreedores citados Liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, en cuyo caso se suspenderá La subasta de bienes.

### RELACION ADJUNTA DE BIENES QUE SE DECRETA SU VENTA CON TIPO DE SUBASTA EN PRIMERA LICITACION

DEUDOR: HERNANDEZ DIAZ LUCIO.  
FINCA NUMERO: 01.  
DATOS FINCA URBANA  
DESCRIPCION FINCA: URBANA.  
TIPO VIA: CL NOMBRE VIA: ARGENTINA NUMERO VIA: 17.  
BIS-Nº VIA: ESCALERA: PISO: 5 PUERTA: B COD-POST: 39008  
COD-MUNICIPAL: 39075.  
DATOS REGISTRO.  
Nº REG: 4 NUMERO TOMO: NUMERO LIBRO: 263 NUMERO FOLIO: 1  
NUMERO FINCA: 23209.  
IMPORTE DE TASACION: 124.051,00.

#### CARGAS QUE DEBERAN QUEDAR SUBSISTENTES

CAJA CANTABRIA CARGA: HIPOTECA IMPORTE: 39.390,11.  
PRESTCAPITAL, SL CARGA: HIPOTECA IMPORTE: 42.465,10.  
TIPO DE SUBASTA EN PRIMERA LICITACION...: 42.195,79.  
DESCRIPCION AMPLIADA.  
URBANA.- NUMERO TREINTA Y CINCO. PISO QUINTO TIPO "B" EXISTENTE EN LA PARTE SUROESTE DE LA QUINTA PLANTA ALTA, DE UN EDIFICIO RADICANTE EN ESTA CIUDAD, SEÑALADO CON EL NUMERO DIECISIETE DE LA CALLE DE LA ARGENTINA, QUE OCUPA UNA SUPERFICIE UTIL APROXIMADA DE SESENTA Y OCHO METROS VEINTIUN DECIMETROS CUADRADOS, QUE CONSTA DE COCINA, BAÑO, PASILLO, COMEDOR ESTAR, TRES DORMITORIOS Y UN BAL, Y LINDA: AL NORTE, CON PASILLO DE ACCESO Y EL PISO QUINTO TIPO D; AL SUR, CON CALLE PROLONGACION DE MONTEVIDEO; AL ESTE, CON EL PISO QUINTO TIPO A; Y -POR EL OESTE, CON TERRENO DE LA FINCA. SE LE ASIGNA UNA CUOTA DE 1,81 POR CIENTO.

CARGAS/SIT.JURIDICAS: AFEECCIONES AL MARGEN INSCRIPCION 6ª-7ª Y EN ANOTACIONES C Y D -COMUNIDAD DE PROPIETARIOS: EL PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD CERTIFICA EN FECHA 11-02-2004 QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE PAGO. (EL ADQUIRENTE RESPONDERA DE LA DIFERENCIA QUE PUDIERA PRODUCIRSE DESDE LA FECHA INDICADA Y LA QUE PUDIERA EXISTIR EN EL MOMENTO DE LA TRANSMISION CORRESPONDIENTE AL LAPSO TEMPORAL ESTA BLECIDO EN LA LEY).

- HIPOTECA (INSCRIPCION 5a) A FAVOR DE CAJA CANTABRIA EN GARANTIA DE UN CREDITO EN CUENTA CORRIENTE ABIERTA A PUERTAS HERNANDEZ E HIJOS, S. L., POR LA CANTIDAD MAXIMA DE 5.000.000,00 DE PESETAS DE PRINCIPAL DEL CREDITO MAS INTERESES.

COSTAS Y GASTOS.

- HIPOTECA (INSCRIPCION 6ª) A FAVOR DE CAJA CANTABRIA EN GARANTIA DE UN PRESTAMO CONCEDIDO A PUERTAS HERNANDEZ E HIJOS, S.L., DE 45.676,92 EUROS DE PRINCIPAL, MAS INTERESES,